

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta un Código de Ética como un instrumento básico para contribuir a la consolidación de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, planteando los valores y principios que servirán de guía a las actividades académicas, de investigación y de difusión de la cultura de nuestra Universidad.

El papel de la educación, en la formación de valores, se basa en propiciar las situaciones apropiadas a los estudiantes, de manera individual y colectiva, para que configuren mediante la experiencia y lenguaje propios, sus valores, constitutivos de la personalidad y de la individualidad humana. No pueden existir en la realidad valores no asumidos. Por tanto, el espacio del valor está en la individualidad, sin menoscabo del bienestar social.

Hablar de formación ética, significa abordar la educación moral de los individuos sobre la base de la interiorización de un determinado sistema de valores, a través de un proceso de construcción personal consciente, contextualizado y argumentable. La UPTx asume un código de ética que implica todo un proceso de sensibilización y vivencia de los valores institucionales, sin el cual no sería posible bajar la teoría a la experiencia de vida que se desarrolla en toda la comunidad educativa.

La determinación de los componentes de un sistema de valores dado para un contexto socio-histórico concreto, es el punto de partida del proceso formativo. Ésta es una de las tareas más difícil que debe realizar la Educación Superior. En la UPTx se inicia este proceso de congruencia de valores, vida estudiantil y de práctica educativa, con el establecimiento de un código que, sin pretender ser un modelo holístico, si contenga de manera general, los principios axiológicos mínimos necesarios que toda institución constituida por seres y sistemas humanos debe poseer.

Desde este punto de vista, es el ser humano quien inicia un proceso de mejora continua hacia su propia persona, clarificando sus valores y los de la institución para generar actitudes nuevas de crecimiento y desarrollo personal y, por ende, mejorando toda actividad de trascendencia hacia los procesos y servicios de educación.

El presente Código Ético pone de manifiesto el valor que posee cada persona y su entorno social, así como la afirmación de los principios que han de prevalecer en las relaciones humanas, con el fin de mantener un alto nivel ético propuesto a los docentes en el ejercicio profesional y orientar su conducta en las relaciones con educandos, colegas, instituciones y comunidad.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

1. BIEN COMÚN.

Asumir un compromiso irrenunciable con el bienestar social, entendiendo que el servicio público y la educación superior, patrimonio de todos los mexicanos y mexicanas, sólo se justifica y legitima cuando se procura este bien por encima de los intereses particulares o de grupo.

2. IGUALDAD

Prestar los servicios que se me han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No permitir que influyan mi actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tengo para brindar a quien le corresponde los servicios públicos mi cargo.

3. VERDAD.

Buscaré conocer las causas de las cosas bajo métodos que den certeza, tomando siempre en cuenta que la verdad es la adecuación entre las cosas y el entendimiento, mi conducta versará en el conocimiento de la realidad, en la objetividad de los hechos.

4. ESTUDIOSIDAD.

Buscaré habitualmente a través del estudio constante, acercarme al conocimiento para potenciar mis habilidades técnicas, científicas y humanas, asumiéndolas con responsabilidad y compromiso en las labores que son inherentes a todos los ámbitos de mi vida.

5. REFLEXIÓN.

Procederé cuidadosamente a analizar las posibles consecuencias de las acciones, optando siempre por la mejor.

6. COMUNICACIÓN.

Seré digno emisor y receptor de la información que se me confía, interrelacionándome con veracidad, transmitiendo todo lo que hay de bueno, noble y justo en mi comunidad educativa. Y bajo reserva, todo lo que se considere como áreas de oportunidad o de mejora.

7. CREATIVIDAD.

Procuraré la invención e innovación para adaptar, transformar o mejorar la realidad, implementando mejoras en mi entorno.

8. RESPETO.

Propiciaré un clima de respeto, considerando sin excepción alguna, la dignidad del personal humano, los derechos y libertades que le son inherentes, sin distinción, siempre con trato amable hacia todos los miembros de la comunidad educativa y toda persona que requiera mis servicios.

9. IMPARCIALIDAD.

Actuaré invariablemente en mis actos y decisiones de manera equilibrada, proporcionando un trato respetuoso a los demás, ejerciendo mis funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin favoritismos.

10. SOLIDARIDAD.

Apoyaré y serviré a los demás integrándome a las causas, situaciones o circunstancias, dirigiéndome en todo momento al bien común.

11. SERVICIO.

Actuar con eficacia y calidad en la gestión escolar y en la práctica educativa, contribuyendo a la mejora continua y modernización de la Universidad; teniendo como principios fundamentales la generosidad, sensibilidad y solidaridad.

12. PUNTUALIDAD.

Me comprometeré por estar a tiempo en el lugar que se me indique, así como para terminar las tareas requeridas en los plazos determinados.

13. PERSEVERANCIA.

Trabajaré para obtener los resultados propuestos, esforzándome continuamente por buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.

14. RESPONSABILIDAD.

Será regla invariable de mis actos y decisiones el procurar responder a mis compromisos como seres humanos y como parte de la Universidad Politécnica de Tlaxcala en la práctica educativa, servicio o en mi rol como estudiante; en el tiempo y espacio que oficialmente haya delimitado la institución.

15. TRANSPARENCIA.

Mantener una conducta pública y privada tal, que mis acciones y palabras sean siempre honestas y dignas de credibilidad en lo jurídico y en lo moral, y que contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad en el manejo de los recursos.

16. LEALTAD.

Conservar de manera constante y sostenida una actitud de fidelidad a los principios personales de carácter ético, a las disposiciones jurídicas justas y a los propósitos educativos de la Institución en la cual desempeñamos un servicio.

17. JUSTICIA.

Alinear mis actos a la estricta observancia de la ley, en congruencia con una cultura de procuración de la equidad y el respeto al estado de derecho y a los lineamientos de la Institución educativa en la que nos desempeñamos.

18. ORDEN.

Mantendré la adecuada organización y planificación en las tareas encomendadas, aprovechando el tiempo al máximo y utilizando adecuadamente los recursos disponibles.

19. HUMILDAD.

Reconoceré mi justo valor y el de los demás identificando cualidades, limitaciones y debilidades, actuando sin orgullo, dando el trato que se merece cada cual sin imponerme ni dejarme llevar por el afán de dominio.

20. HONRADEZ

Obraré con verdad tanto en el uso de los bienes propios como en los de dimensión social y comunitaria, nunca usaré en beneficio propio el cargo y el rol que se me asigne en la institución, ni aceptaré prestaciones o compensaciones de ninguna persona u organización que me induzca a faltar a la ética con el desempeño de mis responsabilidades y obligaciones.

21. DISCIPLINA.

Seguiré normas y procedimientos necesarios, procurando vivirlos por convencimiento más que por imposición autoritaria de la misma.